

BECAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA INTENSIVA, CRÍTICA Y UNIDADES CORONARIAS, PARA LA ASISTENCIA AL LX CONGRESO NACIONAL DE LA SEMICYUC

CONVOCATORIA

La Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC), acuerda convocar Becas de asistencia al LX Congreso Nacional de la SEMICYUC a celebrarse en Valencia, del 15 al 18 de junio del 2025, para médicos residentes de Medicina Intensiva que sean socios de la Sociedad.

REQUISITOS

- Ser **Médico Residente de Medicina Intensiva, socio de la SEMICYUC**, al corriente de pago.
- **Participar de forma activa** en el **Congreso Nacional de la SEMICYUC**, en **calidad de autor y presentador de una comunicación** debidamente especificada en el programa oficial del Congreso.
- Certificado de **Asistencia** de al menos un **60% a las sesiones científicas del Congreso**, con una **asistencia mínima de un 75% de la duración de la sesión**. Dichas certificaciones serán recogidas automáticamente por la SEMICYUC, del sistema informático de control de presencia del Congreso.

FECHA LÍMITE DE SOLICITUD

25 de abril de 2025 (incluido) independientemente del medio utilizado para su envío.

Nº DE BECAS

24 becas de hasta 1000 euros (importe neto) máximo cada una.

FORMA DE PAGO

Tras la valoración de la asistencia por el Comité Científico del Congreso, y previa presentación de **FACTURAS ORIGINALES NOMINATIVAS** de la **INSCRIPCIÓN** y el **HOTEL** (máximo tres noches) donde ha sido realizado el alojamiento del solicitante, **TRASLADO EN TREN (clase turista), AVIÓN (clase turista) Y/O COCHE** (se abonará a 0,26 € el Km, ciudad de destino – Valencia – ciudad de destino + recibos de peajes + Parking). El pago se efectuará por transferencia bancaria de la suma de los gastos presentados (**máximo 1000 € -importe neto-**) a la **cuenta bancaria titular del becado.**

Todos los documentos deberán estar en la secretaría de la FEEC, en un plazo máximo de 15 días naturales tras finalizar el Congreso Nacional (9 de julio de 2025 incluido) independientemente del medio utilizado para su envío.

El incumplimiento en cualquiera de los puntos de las bases hará que quede anulada solicitud de la Beca.

CALIFICACIÓN FISCAL

Los importes de las becas concedidos son netos, realizándose por parte de la SEMICYUC el pago de la retención del 15% en relación al Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de Julio del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y otras normas tributarias que la desarrollan.

SECRETARÍA

SEMICYUC

Alcalá 290 1º 1ª - 28027 Madrid -Contacto: mar@semicyuc.org